

coll.

075

7



6.- FOLL

37.075

19.6.11



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA**

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

TRABAJOS PRESENTADOS A LAS RESPECTIVAS COMISIONES
DE TRABAJO. POR LA PROVINCIA DEL NEUQUEN.

BUENOS AIRES, JUNIO 1976

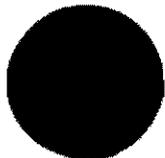
5-100
7.075

7



PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Centro de Documentación e Información Educativa
SANTIAGO DEL ESTERO 407436
NEUQUEN

BIBLIOTECA	
Entró	12/7/76
N.º	Neuquen
Intervina	<i>[Signature]</i>



CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

TRABAJOS PRESENTADOS A LAS
RESPECTIVAS COMISIONES DE TRABAJO
POR LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

BUENOS AIRES, JUNIO 1976



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167
NEUQUEN (CAPITAL)

012611
G-Foll 37.075
7

COMISION "A"

COORDINACION DE ACCIONES

CARTA ESCOLAR

PROGRAMA NACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

ESCUELAS DE FRONTERA



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

I. COORDINACION DE ACCIONES

Con respecto a la Coordinación de Acciones, la Provincia del Neuquén ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Para poder realizar tareas de coordinación con la jurisdicción nacional, sobre los temas que interesan es condición "sine-qua-non":

1. Que el Consejo Nacional de Educación delegue autoridad real a la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales,

con respecto a:

- 1.1. Autorización para disponer los traslados transitorios en su jurisdicción.
- 1.2. Dotarla con una partida para gastos de mantenimiento y reparaciones de escuelas, y otros órdenes, a fin de agilizar la solución de problemas urgentes.
- 1.3. Autorización para disponer de las partidas otorgadas para el Plan Nutricional, libremente, a fin de proceder a una correcta distribución de las mismas, de acuerdo con las reales necesidades de cada escuela.
- 1.4. Facultades expresas para poder coordinar con las autoridades educativas provinciales, actividades referentes a la administración escolar, tales como supervisión, mecánica de Junta, implantación de la Carta Escolar; administración de los Comedores Escolares; formación docente, etc.

Esta delegación de facultades que se solicita para la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales, deben ser otorgadas también



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 107

NEUQUEN (CAPITAL)

- en caso de que no las tuviere - a la Supervisión de Escuelas de Frontera
Zona Sur.

II. SUPERVISION PRIMARIA

Se considera que, para poder coordinar entre ambas jurisdicciones la supervisión escolar primaria, es necesario:

1. Implantar en todas las escuelas, de ambas jurisdicciones los mismos programas.
2. Tener unidad de criterios con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Compartir unidad de criterios sobre la libertad del maestro en cuanto a la elección de las actividades curriculares específicas, siempre que respondan al programa.
4. Adoptar una misma organización distrital del sistema educativo para ambas jurisdicciones.
5. Unificar reglamentaciones, normas, etc. en vigencia para poder instrumentar una tarea en común.

III. MECANICA DE JUNTA

Para coordinar las actividades en cuanto a las Juntas se refiere imprescindible, como primera medida, que ambas jurisdicciones unificaran sus criterios de calificación de los docentes.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 197

NEUQUEN (CAPITAL)

COMISION "A"

TEMA: CARTAS ESCOLARES

- I. FUNDAMENTACION
- II. DIAGNOSTICO
- III. DESCRIPCION DE LA CARTA ESCOLAR
- IV. PROPUESTA
- V. APENDICE
 1. Ejemplar de la Gufa Edilicia.
 2. Planilla de necesidades.
 3. Gráficos de distritos escolares: Urbano y Rural.

I. FUNDAMENTACION



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

I. FUNDAMENTACION

Por "Cartas Escolares" se entiende tanto la localización de los establecimientos educativos existentes en un plano, como así también toda la información complementaria, que proveniente de distintas fuentes acrecienta los datos en lo referente a modalidades, matrícula, estado de los edificios, equipamiento, zonas de influencia, características socio-económicas, demografía, geografía y de transporte.

A fin de lograr que el sistema educativo alcance un aceptable nivel de eficiencia, es necesario tener una serie de datos básicos para la planificación, las decisiones, la ejecución y la evaluación.

Las "Cartas Escolares", brindan una serie de datos recopilados a nivel local que permiten la elaboración de anteproyectos que luego de ser analizados y evaluados, permiten la elaboración de los Planes Regionales y Provinciales de la Educación.

II. DIAGNOSTICO



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

II. DIAGNOSTICO

La Provincia del Neuquén inició sus tareas con respecto a las Cartas Escolares, luego de la realización del curso del "Programa de Asistencia Técnica y Capacitación para el Desarrollo Educativo Provincial", elaborado y desarrollado por la Dirección Nacional Sectorial de Desarrollo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación (agosto 1972).

Para tal fin se elaboraron una serie de planillas que recaban datos sobre edificio, terreno, capacidad instalada y servicios, según se adjuntan (1), tomándose como base las planillas confeccionadas en la "Metodología para la elaboración de cartas escolares". Luego se remitieron a todos los establecimientos educacionales de la provincia para que fueran completadas. Es decir, a los de jurisdicción nacional, provincial y privada.

Debido a la tardanza en el envío del material por parte de las autoridades de los establecimientos, la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa reiteró en varias oportunidades su devolución, obteniéndose los siguientes resultados: el 89% de la jurisdicción provincial, el 81% de la nacional y el 90% de la privada.

Se acusaron estas falencias en razón de: cambio de autoridades en las escuelas, falta de organización escolar respecto a archivos, registros, etc y aislamiento de algunos establecimientos escolares.

Se obtuvo a través de la Gufa Edilicia una idea clara de la situación de la infraestructura escolar: necesidad de refeccionar los establecimientos en las zonas rurales y de ampliación (en aulas) en zonas urbanas y suburbanas.

(1) Cfr. Apéndice.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

Los datos referidos a la información proveniente de fuentes secundarias: matrícula por grado, personal docente, datos demográficos, de transporte, socio-económicos, etc. se obtuvieron en el Departamento de Estadística de la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa y el Consejo para el Desarrollo Económico, motivo por el cual, no fueron requeridos a los establecimientos.

Esta información completada, sirvió de base para el trabajo "Infraestructura Escolar" (4 tomos) elaborado por la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, el Consejo Provincial de Educación y la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa en colaboración con COPADE y Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales, de donde surge la propuesta de los DISTRITOS ESCOLARES.

III. DESCRIPCION DE LA CARTA ESCOLAR



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

III. DESCRIPCION DE LA CARTA ESCOLAR

"La Carta Escolar, en su sentido más amplio, debe brindar la siguiente información:

- 1°.- Localización de todos los establecimientos escolares de los diferentes niveles y jurisdicciones, matrícula, capacidad y estado del edificio, personal docente y no docente.
- 2°.- Zonas en que hay oportunidad de educación o en que la oferta educativa es insuficiente o inadecuada de acuerdo a la realidad socio-económica o a la demanda educativa.
- 3°.- Rutas y medios de transporte, y tiempo utilizado en el recorrido entre la escuela y el hogar.
- 4°.- Zonas escolares; servicios educativos en áreas determinadas que presentan determinadas características.

Como puede observarse, el concepto de carta escolar es algo más que la localización geográfica de los establecimientos, ya que ofrece otro tipo de información, provenientes de las fuentes demográficas, socio-económicas, geográficas y de transporte". (2)

(2) Ministerio de Cultura y Educación, Dirección Nacional Sectorial de Desarrollo. "Metodología para la elaboración de cartas escolares" pág. 5. 1972

IV. PROPUESTA



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 197

NEUQUEN (CAPITAL)

IV. PROPUESTA

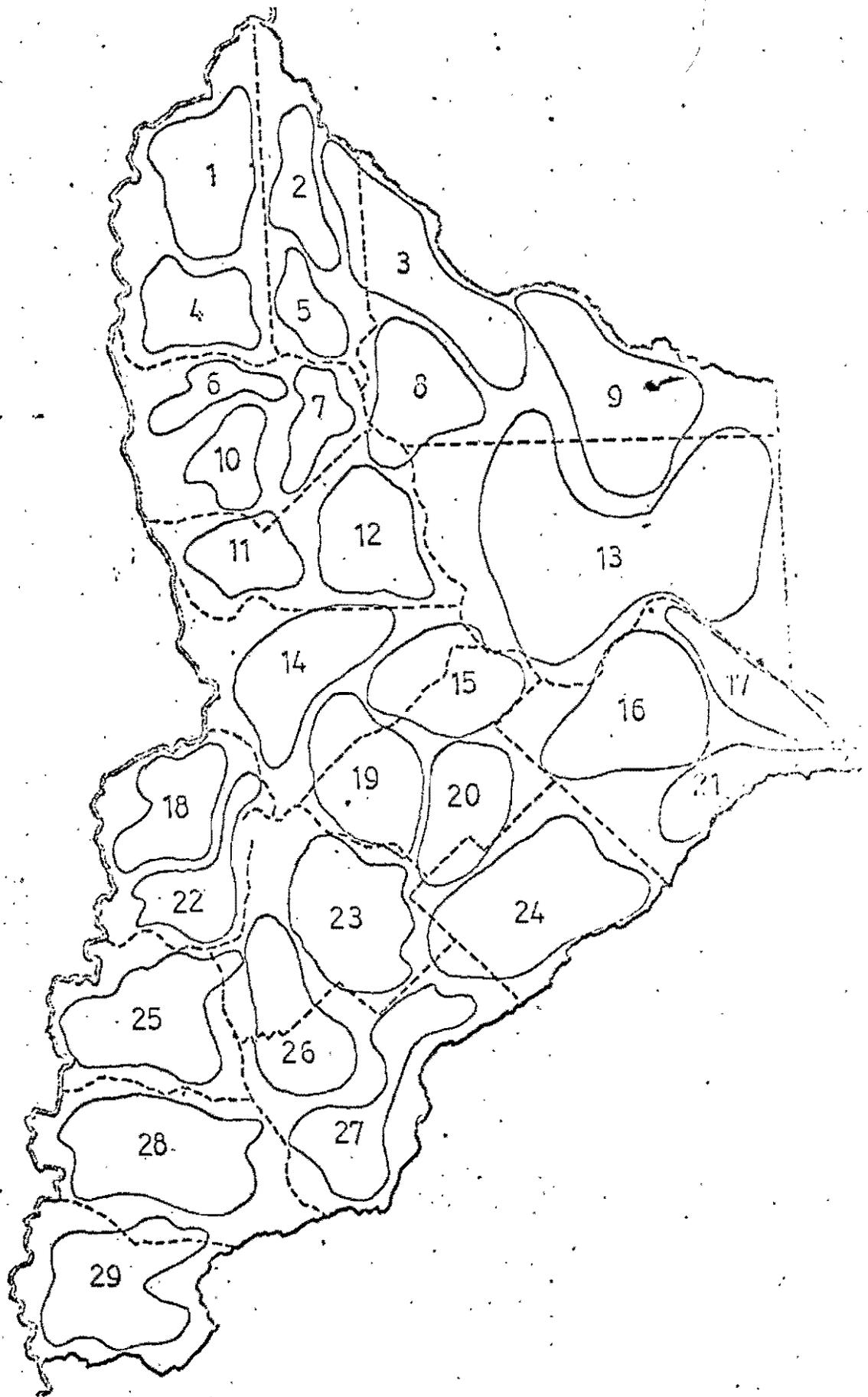
- Lograr la unificación, regional y nacional, de criterios con respecto a la metodología a utilizar para la elaboración de las Cartas Escolares y/o temas e ítems a relevar, como así también en lo referente a la simbología gráfica.
- Elaboración de las Cartas Escolares Distritales según la organización distrital (unidad educacional intermedia) propuesta en el trabajo "Infraestructura Escolar".

"... Estos Distritos Educativos tendrían como dimensión aquellos aspectos urbanísticos, administrativos, docentes, recreativos, sociales, etc. que animan la vida de la comunidad a una escala que tendría como definición principal el radio de influencia de un grupo de escuelas (no mayor de cinco a nivel urbano), y como elementos de afianzamiento tendencial, una serie de factores de infraestructura de servicios (Gimnasio, laboratorio, cancha de deportes, biblioteca, etc.), que transformarían el alcance de la escuela, como unidad educacional aislada, en una dimensión cualitativa y cuantitativamente diferente, en el cual la presencia tanto en el plano urbanístico y territorial, como en el social, se multiplicaría a un nivel más integral..." (3)

(3) Prov. del Neuquén. "Infraestructura Escolar". Tomo I. cap. I. 1976. pág. 30.

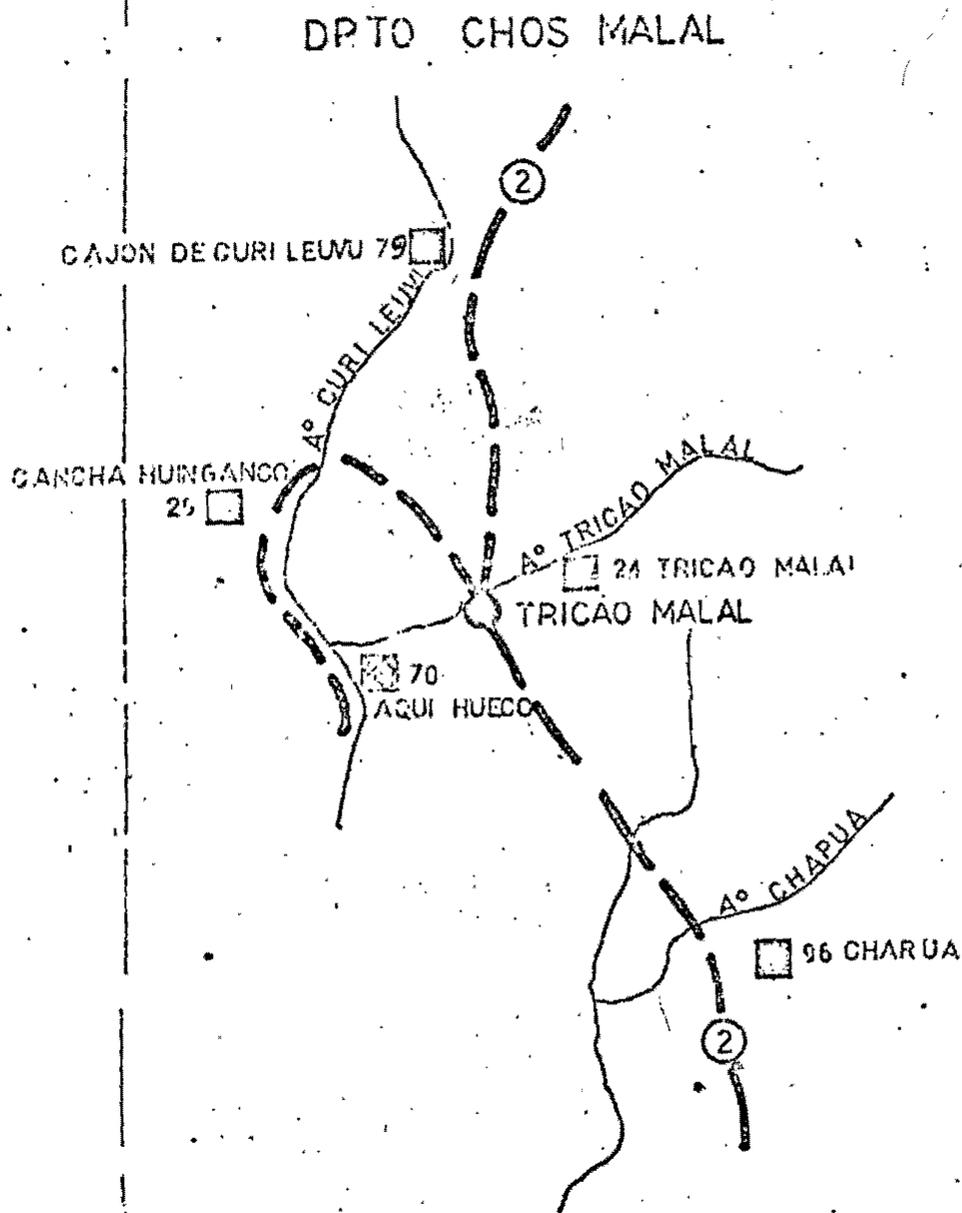
V. APENDICE

1. Ejemplar de la Guía Edilicia.
2. Planilla de necesidades.
3. Gráficos de distritos escolares: Urbano y Rural.



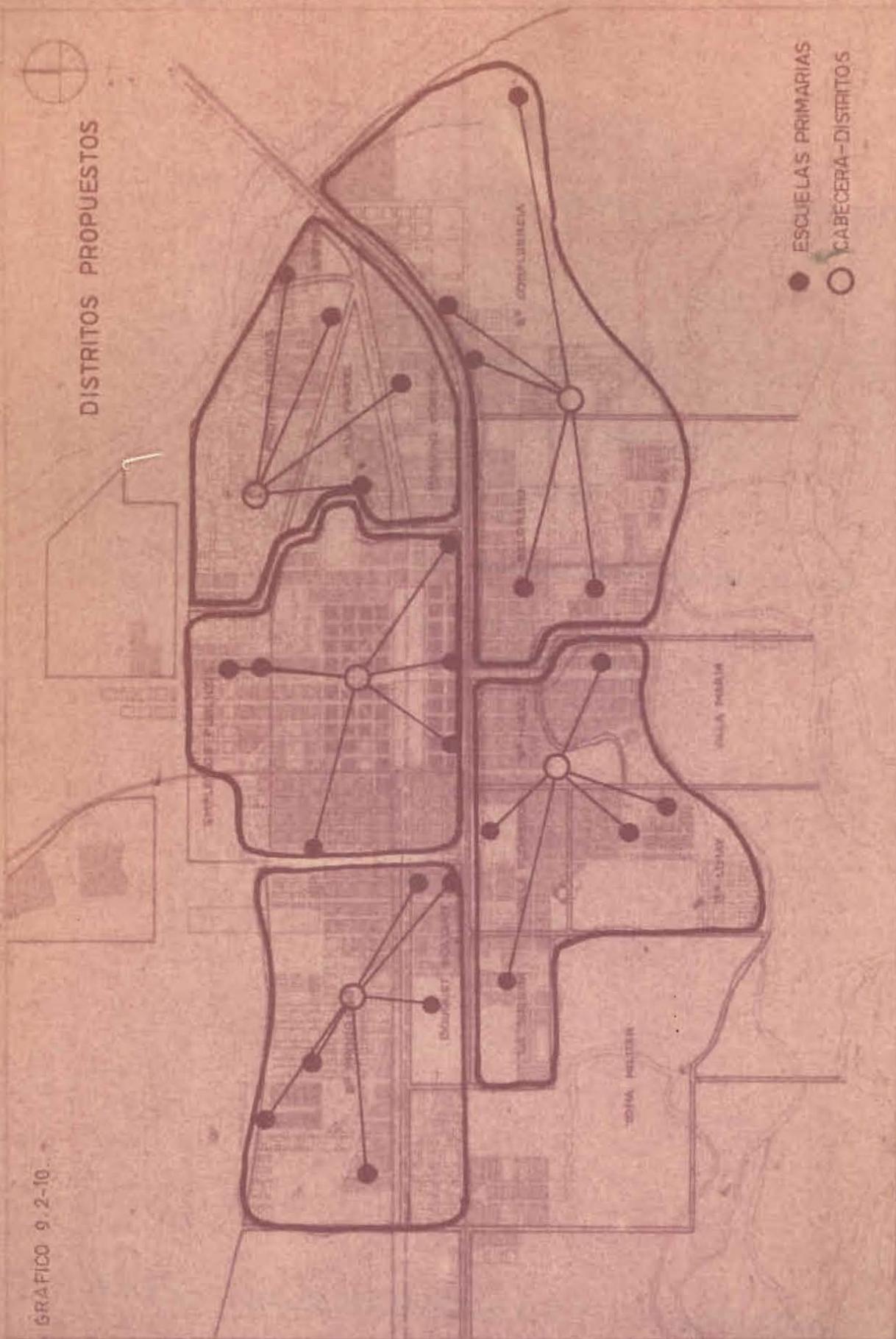
FUENTE: Dirección General de Desarrollo Urbano, en base a
datos del Consejo Provincial de Educación.

GRAFICO N° 9.2-19: DISTRITO EDUCATIVO 2



FUENTE: Dirección General de Desarrollo Urbano - SEOSP -
NEUQUEN.

GRAFICO 9.2-10



BARRIOS TRADICIONALES



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 197

NEUQUEN (CAPITAL)

COMISION "A"

TEMA: PROGRAMA NACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- I. DIAGNOSTICO
- II. FUNDAMENTACION
- III. PERFIL DEL EDUCADOR
- IV. PROPUESTAS
 1. Carrera de Formación Docente
 2. Perfeccionamiento, Capacitación y Actualización Docente

DIRECCION DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACION EDUCATIVA

I. DIAGNOSTICO



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 107

NEUQUEN (CAPITAL)

I. DIAGNOSTICO

Para proponer un sistema de Formación Docente, así como de Perfeccionamiento, Capacitación y Actualización es primordial realizar un análisis del estado actual del mismo en la provincia.

El conocimiento de esta situación es un elemento de juicio imprescindible para realizar una propuesta, pretendiendo que la misma se desarrolle en un marco de referencia real.

Un primer análisis nos lleva a conocer los recursos humanos con que cuenta el Sistema Educativo, tomando como punto de partida su formación, entendiendo como tal la preparación y capacitación que permitirá al docente orientar positivamente el proceso de enseñanza-aprendizaje y desempeñarse adecuadamente como animador del mismo.

La investigación realizada señala el origen de los cuadros docentes según el centro donde se llevaron a cabo sus estudios, así como el perfeccionamiento que auspiciara la provincia en un lapso de cinco años, de 1970 a 1975 tratando de ver si tanto uno como otros responden a las expectativas de la educación.

Existen en la provincia del Neuquén, tres "Institutos Superiores de Formación Docente", dos dependientes del orden provincial: Cutral C6 y Chos Malal y uno dentro de la jurisdicción nacional: Zapala. Dichos Profesorados pertenecen al Nivel Terciario.

Los Planes de Estudios vigentes en ellos, corresponden a los elaborados por el Ministerio de Cultura y Educación para el Profesorado de Enseñanza primaria.

Asimismo, dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, la Facultad en Ciencias de la Educación ha estructurado el "Profesorado de



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

Enseñanza Primaria" con tres años de duración y el "Profesorado de Enseñanza Media y Superior" con cinco años, de los que surgen, para la región, los recursos humanos a desempeñarse en la docencia Superior, Media y Elemental.

Como consecuencia del escaso tiempo concedido para la elaboración de los presentes Documentos, no se pueden presentar sobre el tema otro tipo de datos, tales como: adecuación de los Planes de Estudios al medio, Nivel académico, etc.

Con respecto al perfeccionamiento se pueden señalar:

AÑO 1970:

Septiembre: "Metodología para la enseñanza de diversas Areas Curriculares" - Duración: 120 horas- Nivel Primario - Lugar: Neuquén capital.

AÑO 1971:

Marzo: "Seminario para la Reforma Educativa" - Duración 3 días - Nivel Primario y Secundario - Lugar: Neuquén capital.

Abril: "Seminario para personal jerarquizado" - Duración 5 días - Nivel Primario y Secundario - Lugar: Neuquén capital.

Octubre: "Curso de capacitación en Educación Física" - Duración 18 horas - Nivel Primario - Lugar: Neuquén capital.

AÑO 1972: Sin datos, por no haberse realizado cursos.

AÑO 1973:

Marzo: "Curso de perfeccionamiento docente para profes-



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 107
NEUQUEN (CAPITAL)

sores de Artes Visuales" - Duración 30 días - Nivel Medio - Lugar: Neuquén capital.

AÑO 1974:

Junio: "Curso de perfeccionamiento docente en la actividad Títeres" Duración 120 horas - Nivel Primario - Lugar: Neuquén capital.

Septiembre: "Curso de perfeccionamiento docente sobre:

- a) Nuevos aportes metodológicos para la enseñanza de la Historia.
- b) Planeamiento del Curriculum.
- c) Problemas de aprendizaje en el alumno".

Duración 3 días - Nivel Primario - Lugar: Cutral

Octubre: "Curso de matemática moderna para la enseñanza primaria" - Duración 3 días - Nivel Primario - Lugar: San Martín de los Andes.

AÑO 1975:

Abril: "Charla pedagógica sobre el Planeamiento en sus dos etapas: Plan Anual y desarrollo de la Unidad Didáctica". Duración 1 día - Nivel Primario - Lugar: Neuquén capital.

"Charla pedagógica sobre normas didácticas para la enseñanza de las matemáticas". - Duración 1 día - Nivel Primario - Lugar: Neuquén capital.

"Cursillo de perfeccionamiento docente sobre: Planificación de la labor escolar. Procedimientos para la enseñanza de las matemáticas y del Lengua



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

oral y escrito". - Duración 3 días - Nivel Primario
Lugar: Chos Malal.

"Charlas de asesoramiento sobre:

- a) Patologías concurrentes a los problemas de aprendizaje;
 - b) Madurez para la iniciación en la lecto-escritura;
 - c) Metodología de la lengua para 1° y 2° grados
- Duración 3 días - Nivel Primario - Lugar: Neuquén capital.

Mayo:

"Cursillo de perfeccionamiento docente" (igual temario al dictado en Chos-Malal) - Duración 3 días - Nivel Primario - Lugar: Zapala.

"Curso sobre el Método Morfológico Algebraico".
Duración 15 días - Nivel Primario - Lugar: Neuquén capital.

Julio:

"Curso de perfeccionamiento docente en: Metodología para la enseñanza de la Física para Nivel Medio" - Duración 120 horas - Nivel Medio - Lugar: Neuquén capital.

"Audiciones Radiales de Difusión Educativa" - Duración junio a diciembre de 1975 - Nivel Primario - Lugar: Neuquén capital.

Agosto:

"Curso de perfeccionamiento docente para maestras jardineras". Duración 45 horas - Nivel Pre-Primario - Lugar: Neuquén capital.

"Curso de iniciación musical" - Duración 148 horas - Nivel Primario - Lugar: Neuquén capital.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 107
NEUQUEN (CAPITAL)

Realizando una revisión del perfeccionamiento docente llevado a cabo en esta provincia entre los años establecidos para el análisis, se deducen:

- 1.- Falta de continuidad y coherencia entre los cursos dictados y temas desarrollados.
- 2.- Desigualdad de oportunidades para el acceso a los mismos, entre los docentes del interior de la provincia.
- 3.- Carencia de un sistema de perfeccionamiento para los docentes del Nivel Medio.
- 4.- Reducido número de cursos dictados, con ausencia total de los mismos durante el año 1972.
- 5.- Oportunidades restringidas para el personal docente de los distintos niveles, jerarquías y modalidades de la enseñanza.

II. FUNDAMENTACION

II. FUNDAMENTACION



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

II. FUNDAMENTACION

El agente de mayor trascendencia para una eficaz concreción de las pautas establecidas es indudablemente, el educador de todos los niveles jerárquicas y modalidades de la enseñanza.

En la compleja sociedad en que vivimos la educación reclama docentes altamente calificados. Si bien éstos, no son en sí todo el Sistema Educativo, constituyen su principal motor.

A pesar de ello la formación del docente argentino, ha venido sufriendo desde hace muchos años, un constante proceso de deterioro que dio origen a un tipo de profesional carente de idoneidad, al egresar de la Escuela Normal e Institutos de Formación Docente, dejándolo librado a sus propias iniciativas de capacitación. Si a esta situación se le agrega el permanente cambio y renovación de planes y programas escolares y los nuevos descubrimientos científicos y técnicos en el campo de la Psicología de las Ciencias de la Educación, podrá tenerse una idea aproximada del estado carencial en que éstos se encuentran en materia de perfeccionamiento.

Si se pretende que el docente asuma el rol de impulsar y guiar los cambios y las actividades propuestas para la actualización educativa, se hace necesario estructurar una carrera de Formación Docente a Nivel Universitario y un Sistema Permanente de Perfeccionamiento, Actualización y Capacitación docente, con el que puedan beneficiarse todos por igual.

III. PERFIL DEL EDUCADOR



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

III. PERFIL DEL EDUCADOR

La expresión "formación docente" hace referencia a la tarea de perfectibilidad permanente que debe llevar a cabo todo educador en actividad.

La formación docente debe tender al logro de un EDUCADOR NO NEUTRAL o sea COMPROMETIDO, que oriente las generaciones a su cargo hacia las metas propuestas por el sentir nacional. La función docente va mucho más allá del mero enseñar y las habilidades que requiere deben ser estrictamente especializadas.

La imagen del educador no debe ser ya la del maestro-instructor sino la del maestro-formador.

El maestro será un individuo: DINAMICO, con aptitudes positivas hacia el CONTACTO SOCIAL, EQUILIBRADO, MADURO, CORDIAL, pero no familiar, poseedor del SENTIDO DE LOS VALORES, INVESTIGADOR CONSTANTE y CREADOR Y por sobre todo PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO, convencido de la IMPORTANCIA DE SU LABOR.

Para lograr este SER EDUCADOR, la provincia del Neuquén propone:

- :- Estructurar una carrera de formación docente de Nivel Superior Universitario.
- :- Instaurar Institutos de perfeccionamiento, capacitación y actualización permanentes.

IV. PROPUESTAS

1. Carrera de Formación Docente

2. Perfeccionamiento, Capacitación y

Actualización Docente



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

IV. PROPUESTAS

1. Carrera de Formación Docente

- Formar docentes de todos los niveles y modalidades a través de una estructura programática que les permita vivenciar su propio proceso formativo, incorporando los contenidos teórico-práctico en correspondencia con la dinámica de la Nación Argentina.
- Dicha estructura programática deberá concebirse básicamente de la siguiente manera:
 - . Formación filosófica, científica, histórica, política.
 - . Concepción de la libertad, del sentido de la responsabilidad, de la justicia y de la trascendencia.
 - . Concepción de la estructura de la sociedad.
 - . Concepción política como condición del hombre.
 - . Ubicación de la Argentina dentro del mundo socio-económico-cultural.
 - . Formación humanístico-pedagógica.
 - . Formación científico-tecnológica.
 - . Formación práctica sobre la base de las necesidades locales, regionales y nacionales.

2. Perfeccionamiento, Capacitación y Actualización Docente (1)

El perfeccionamiento consiste en la profundización de conoci-

(1) Programa de Institucionalización del Perfeccionamiento Docente elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa de la Provincia de Neuquén.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUÉN (CAPITAL)

mientos por parte de los docentes en un área determinada de la educación para llegar a una renovación personal y profesional que condiga directamente con la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La capacitación puede ser considerada como una actividad del docente por medio de la cual se prepara con instrumentos idóneos para una promoción dentro del campo profesional o bien el desarrollo de actividades especializadas dentro de la carrera docente.

La actualización es el proceso permanente que permite al docente incorporar a su acervo intelectual los nuevos conocimientos y enriquecerse con las nuevas experiencias y orientaciones de un determinado ámbito de la educación.

Todos los docentes tienen el derecho y la obligación de actualizarse y perfeccionar su preparación técnica, para el ejercicio de la profesión. Hacer esto posible es función exclusiva e ineludible de los Organismos centrales de educación. Dicho requerimiento sólo podrá lograrse, estableciendo servicios permanentes destinados a asegurar el perfeccionamiento obligatorio, continuo y sistemático, mediante variadas e intensivas actividades.

Las mismas deberán ser brindadas bajo la anuencia de una Institución responsable, dotada de recursos apropiados, así como de una Reglamentación que garantice a todos los docentes el cumplimiento de su obligación y derecho de actualizarse.

- El Instituto de perfeccionamiento, capacitación y actualización docente dependerá del organismo central de educación de la provincia.
- Este deberá atender sistemáticamente al perfeccionamiento, capacitación y actualización docente en todos los niveles.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 107

NEUQUEN (CAPITAL)

les, jerarquías y modalidades que exige el Sistema Educativo provincial, brindando a todos igualdad de oportunidades.

- Funcionará con una Planta permanente mínima constituida por:
 - . Un Director
 - . Un Encargado-responsable de cada Sección.
 - . Dos Técnicos-docentes, colaboradores directos de cada Encargado de Sección.
 - . Tres administrativos.
- Todos los cargos serán provistos por concurso de antecedentes y oposición.
- La designación de los profesores será interina y a término y en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre del año en curso.
- El Instituto, estará encargado de centralizar, planificar y ejecutar todas las tareas inherentes a su actividad, así como la renovación curricular previa investigación de las necesidades del Sistema.
- Este organismo se implementará a través de dos Secciones:
 - . Sección de Perfeccionamiento docente sistemático
 - . Sección de Perfeccionamiento docente a Distancia.
- El perfeccionamiento docente tiene carácter de obligatorio y es imprescindible y complementario de la formación docente. Será promovido y apoyado por el Estado en todas sus formas.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 197

NEUQUEN (CAPITAL)

- Se otorgará puntaje, a través de la Junta de Clasificación a los docentes-alumnos que hayan aprobado las correspondientes pruebas de evaluación, como estímulo de ascenso y jerarquización.
 - El perfeccionamiento docente deberá estar orientado a satisfacer las pautas programáticas y se llevará a cabo a través de una estrecha colaboración técnica y presupuestaria entre Nación y Provincia.
 - Para lograr la concreción de estas medidas el Estado Nacional deberá:
 - Determinar las políticas que orienten y unifiquen la tarea de formación docente.
 - Posibilitar la regionalización de tales políticas.
- Proveer los recursos económicos necesarios.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

COMISION "A"

TEMA: ESCUELAS DE FRONTERA

- I. FUNDAMENTACION
- II. DIAGNOSTICO (de acuerdo con lo solicitado por comisión)
- III. PROPUESTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACION EDUCATIVA

I. FUNDAMENTACION



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

I. FUNDAMENTACION

La Provincia del Neuquén ha pedido en la III Reunión del Consejo Federal de Educación el estricto cumplimiento de la Ley 19.524 de Escuelas de Frontera.

Se considera que los valores, normas y modos de vida argentinos con partidos, aprendidos y vividos por la población radicada en zonas limítrofes constituyen la frontera cultural de nuestro país, y nada puede postergar, disminuir o debilitar la acción de estas escuelas, tanto con respecto a sus matriculados cuanto a las comunidades sobre las cuales deben hacer sentir su influencia, como asimismo a su función de mantener y crear la cultura patria, desarrollando al mismo tiempo lazos de solidaridad con los pueblos hermanos.

La población argentina limítrofe con Chile está constantemente expuesta a estímulos de medios de comunicación masiva chilenos, contactos interfamiliares, tránsito fronterizo, etc., que ponen en peligro la identidad del ser argentino.

La Ley de Escuelas de Frontera estipula en su Artículo 22 que "la enseñanza en zona y áreas de frontera constituye un programa prioritario..." Por lo tanto es necesario garantizar por todos los medios disponibles la consecución de sus objetivos, utilizando los medios para alcanzarlos: artículos 7 y 8 de la Ley que se menciona.

II. DIAGNOSTICO



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

2. DIAGNOSTICO (de acuerdo con lo solicitado por comisión)

- a) Aplicación de los programas para escuelas de frontera aprobados en 1969.

Se propone la implantación en todas las Escuelas de Frontera de los "Programas de Conocimientos y Actividades para Escuelas de Frontera" del año 1969.

- b) Necesidad de su adecuación a los requerimientos actuales. El Programa de 1969 es lo suficientemente flexible como para responder a los requerimientos actuales, por ejemplo; formación para la investigación y permite por sí mismo la regionalización de contenidos.

- c) Localización de establecimientos que podrían ser incorporados al régimen de escuelas de frontera.

Se propone la reorganización a que se alude en el Punto 3. Propuestas, manteniendo el número de escuelas existentes en cada provincia en 1976, procediendo a su relocalización cuando correspondiere, comenzando a implementar el estricto cumplimiento de la ley en el siguiente orden:

1°.- 1976 escuelas con período septiembre-mayo

2°.- 1977 escuelas con período marzo-noviembre

La Provincia del Neuquén considera que no es conveniente incorporar nuevas escuelas al régimen de frontera hasta no tener reorganizadas y relocalizadas en función de las necesidades actuales de seguridad nacional, las escuelas de frontera actualmente en funcionamiento.

1°.- Cumplir estrictamente la ley en las existentes, reforzando su financiamiento y reorganizándolas.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167
NEUQUEN (CAPITAL)

2°.- A mediano y largo plazo, proceder a la incorporación de nuevas.

- d) Modificación del régimen actual al de jornada simple, manteniendo el servicio de alimentación como consecuencia de la consideración de las necesidades: demanda de matrícula, recursos humanos y financieros.

No es conveniente reducir la jornada de la Escuela de Frontera, Esta tiene que ser de Jornada Completa. En el lapso de su funcionamiento en la Zona Sur se ha demostrado que en estas escuelas: ha aumentado la tasa de matriculación; ha disminuido la repetición (aún antes de la implantación de la promoción automática); han disminuido la deserción y el ausentismo; se ha incrementado la retención de matrícula en los grados superiores y ha aumentado la promoción de alumnos con el ciclo primario completo.

- e) Revisión del actual régimen de supervisión.

En Zona Sur no se han suscitado problemas graves. Pero en su oportunidad se ha solicitado reforzar la planta funcional de la supervisión seccional, en un supervisor más.

III. PROPUESTA



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

3. PROPUESTA

Para lograr "la asimilación de las formas de vida propias de la cultura argentina" (artículo 7 - inc. I y) "la afirmación del sentimiento de pertenencia a la sociedad argentina (artículo 7 - inc. II), y los demás objetivos que fija la Ley, se necesita elaborar la reglamentación, y/o normas organizativas, resoluciones, etc. que hagan viable y factible el Artículo 8° de esta misma Ley, en especial en lo referido a los incisos a), inc. b), inc. d), inc. e).

Por todo lo cual se propone:

- Organización distrital del subsistema escolar donde está ubicada la escuela afectada al régimen de escuelas de frontera, de tal manera que esta escuela central irradie sus actividades sobre otras escuelas del distrito que están bajo su área de influencia.
 - Serán de JORNADA COMPLETA, con comedores escolares. (Art. 3° - Res. MCE. N° 1609/72).
 - Estarán dotadas de una adecuada infraestructura edilicia, un vehículo, material didáctico, etc.
 - Su planta funcional constará de director, maestros de grado, maestros de actividades prácticas, maestros de taller, maestros de huerta y granja, de educación física, de música y de artes plásticas.
- La formación en estas últimas áreas hace al logro de valores expresivos que desarrollan elementos descuidados de la cultura nacional, medios idóneos para el mantenimiento y creación de la cultura argentina.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

- . La Escuela de Frontera, con vehículo, puede movilizar los maestros especiales a las demás escuelas del distrito cualesquiera sea la jurisdicción de éstas, logrando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos existentes.
- . Coordinar, con las autoridades provinciales y privadas del distrito, las actividades de los maestros especiales, las actividades culturales y deportivas, etc.
- . Crear en la Escuela de Frontera una Escuela Primaria para adultos que comprenda la capacitación laboral. Este es un medio más de extenderse a la comunidad y de aprovechar de manera intensiva la capacidad instalada y los recursos humanos.

3. 1. Relocalización de Escuelas de Frontera

En función de la organización distrital, de las nuevas situaciones en nuestras zonas y áreas de frontera, rever la localización de las escuelas actualmente afectadas al régimen, solicitando a los Gobiernos provinciales la información correspondiente, para desafectar o afectar establecimientos de jurisdicción nacional, teniendo en cuenta los siguientes criterios;

- a) Intensidad de la penetración cultural o física del país limítrofe.
- b) Existencia de servicios de salud y otros.
- c) Constancia de la matrícula.
- d) Red de caminos y comunicaciones.
- e) Distancia entre la Escuela de Frontera y las escuelas de



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

su área de influencia (la distancia está implícita en la organización distrital y dependerá de las condiciones geográficas y realidad de cada zona).

- f) Existencia de proyectos de desarrollo socio-económico en ejecución o programados en la localización de la Escuela de Frontera y/o en su área de influencia.
- g) Infraestructura edilicia existente.

Es necesario aclarar que este último punto no debe condicionar la elección. El criterio prioritario es el enunciado en a).

A fin de reorganizar el sistema de Escuelas de Frontera, se solicitará a los Gobiernos provinciales las propuestas de relocalización de Escuelas de Frontera existentes en su territorio, si correspondiere, dando la fundamentación que avale su mantenimiento o desafectación. Este documento deberá ser presentado en un lapso prudencial a fin de comenzar su implementación en 1976 en las escuelas con período lectivo septiembre - mayo.

3. 2. Distribución de Escuelas de Frontera

Dada la existencia de zonas y parajes donde no es posible desarrollar proyectos de inversión económica por restricciones de orden natural o de alto costo de inversión en el corto y mediano plazo; donde la población rural dispersa se dedica a la ganadería, etc.; y donde el interés nacional hace necesaria la presencia de la Escuela de Frontera, resulta conveniente distinguir dos tipos de Escuelas de Frontera:

- a) Las ubicadas en zonas o localidades donde se concentran actividades económicas y de servicios;
- b) y Escuelas aisladas en zonas de población dispersa. Estas



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

deben tener prioridad en la asignación de recursos presupuestarios, en materia edilicia, movilidad y tierras disponibles, debiendo preverse los servicios de salud, albergue etc., buscando aquella organización que ~~les~~ sea más útil para lograr sus fines.

3.3. Remuneración de los docentes

Si la Escuela de Frontera por las funciones que debe cumplir, por su organización y régimen debe diferenciarse de los otros tipos de escuelas primarias; si se exige más de los maestros y se piensa en los lugares inhóspitos en que deben vivir, es necesario que su remuneración sea realmente diferencial.

Por esto se considera necesario:

- a) Incrementar la bonificación por función diferenciada a que hace referencia el Decreto 1531/72, Art. 4°.
- b) Incrementar la remuneración por jornada completa.
- c) Proveer viviendas adecuadas. Esto puede coordinarse con las provincias y los planes de vivienda que ellas desarrollen.

3.4. Programas para Escuelas de Frontera

Se propone la implantación en todas las escuelas de Frontera de los "Programas de Conocimientos y Actividades para Escuelas de Frontera" del año 1969.

Se considera que estos programas son lo suficientemente flexibles como para responder a los requerimientos actuales, y permiten por sí mismos la regionalización de contenidos.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 197

NEUQUEN (CAPITAL)

COMISION "C"

I. FUNDAMENTACION

II. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO

1. Estructura actual: Niveles y Modalidades
2. Planes y Programas. (Nivel Pre-Primario, Primario y Medio)
3. Rendimiento del Sistema.

III. PROPUESTA

1. Fines y Objetivos de la Educación
2. Objetivos del Sistema Educativo
3. Características del Sistema Educativo
4. Estructura del Sistema Educativo
5. Orientación Vocacional

IV. APENDICE

Gráficos:

1. Estructura Actual del Sistema Educativo
2. Estructura Propuesta

I FUNDAMENTACION



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167
NEUQUEN (CAPITAL)

I. FUNDAMENTACION:

Los cambios en educación no pueden por sí mismos producir cambios totales.

La educación no está aislada, forma parte del contexto nacional y por lo tanto, depende de él, y con él se relaciona estrechamente.

La educación debe aportar a la reorganización nacional mediante:

- a) Distribución adecuada del presupuesto otorgado para salud, vivienda y educación a fin de que responda a las necesidades de la educación.
- b) Modificación de las estructuras educativas, en todos los niveles y ciclos con la participación de padres y comunidad.
- c) Aplicación del nivel de escolaridad básica, teniendo como objetivo transmitir los elementos valorativos, conceptuales, tecnológicos, aptitudinales, etc., fundamentales de nuestra cultura nacional.
- d) Estructuración del sistema educativo de acuerdo con el sistema organizativo de nuestro país y tener como meta la educación permanente, entendida esta como un proceso continuo en espacio y en tiempo, que abarca toda la vida del individuo e incluso el sistema escolar y el parasistema de la educación, en todas sus manifestaciones, a fin de permitir la recuperación, seguimiento, perfectibilidad y la integración a niveles educativos y profesionales más altos en función de las necesidades del desarrollo del país y de las vocaciones personales.

II. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO

1. Estructura Actual: Niveles y Modalidades
2. Planes y Programas (Nivel Pre-Primario, Primario y Medio)
3. Rendimiento del Sistema



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167
NEUQUEN (CAPITAL)

II. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO

1. ESTRUCTURA ACTUAL: Niveles y Modalidades

El sistema consta de los siguientes niveles y modalidades:

1.1. Nivel Pre-Primario

Jardines de Infantes integrados y anexos a escuelas primarias.

1.2. Nivel Primario

1.2.1. Edad Escolar

Por su modalidad: Escuelas comunes, de frontera, diferenciales, hogar, albergue y artística.

Por su organización: de jornada simple y completa.

1.2.2. Edad Post Escolar

Escuelas para Adultos.

Escuelas anexas a las FF. AA.

Escuelas Penitenciarias.

Centros Educativos.

1.3. Nivel Medio

1.3.1. Por su modalidad

Ciclo Básico Común

Bachillerato Común, en Letras, en Físico-Matemática, en Especialización Rural, con Orientación Técnica, y en Turismo, Hotelería y Gastronomía.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 197

NEUQUEN (CAPITAL)

Ciclo Básico Comercial.

Escuelas de Comercio.

Escuelas Técnicas Industriales.

Escuelas Técnicas Profesionales. ✓

Misiones Monotécnicas.

Escuela de Bellas Artes.

Escuela de Música.

Escuelas de Auxiliares Técnicos de la Medicina.

Escuelas de Enfermería.

1.4. Nivel Superior

1.4.1. Extrauniversitaria

Institutos de Formación Docente.

1.4.2. Universitaria

Universidad Nacional del Comahue

FACULTADES: de Ingeniería
de Ciencias Agrarias
de Humanidades
de Economía y Administración
de Ciencias de la Educación
de Turismo

CENTROS: Regional General Roca
Regional Viedma
Regional Bariloche
Regional Villa Regina
Regional San Martín de los Andes

CARRERAS: Sede Neuquén
Profesorado en Letras



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

Profesorado en Historia

Profesorado en Geografía

Profesorado en Matemática

Profesorado en Física

Profesorado en Química

Servicio Social

Turismo

Ingeniería Industrial

Contador

Administración de Empresas

Licenciado en Administración

Centro Regional General Roca

Profesorado en Inglés

Profesorado en Pedagogía

Servicio Social

Licenciatura en Ciencias Sociales

Facultad Ciencias de la Educación

Cipolletti

Profesorado en Enseñanza Primaria.

Profesorado en Ciencias de la Educación

Profesorado en Enseñanza Primaria y Jardines de Infantes

Facultad de Ciencias Agrarias, Cincos Saltos

Agronomía

Centro Regional Viedma

Técnico en Administración Pública



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187
NEUQUEN (CAPITAL)

Profesorado en Psicopedagogía
y Pedagogía

Profesorado en Historia

Profesorado en Castellano y Li
teratura

Centro Regional Bariloche

Profesorado en Matemática y Fí
sica

Profesorado en Matemática y Qui
mica

Profesorado en Física

Profesorado en Matemática

Profesorado en Química

Profesorado en Ciencias Biológicas

CARRERAS DE POST GRADO: Sede Neuquén

Licenciatura en Geografía

1.5. Parasistemática

Centros Educativos para el Hogar

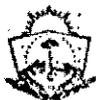
Escuelas para Adultos (Cursos de Materias Prácticas)

Curso de Telegrafía

Escuela de Títeres

Curso de Mano de Obra Especializada

Academias particulares libres.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187
NEUQUEN (CAPITAL)

2. PLANES Y PROGRAMAS: (Nivel Pre-Primario, Primario y Medio)

Se aplican de hecho los Planes y Programas que rigen en la Jurisdicción Nacional en el Nivel Pre-Primario y Primario.

Para el Nivel Medio, por disposición de los Decretos N° 0247/70 y 0511/60 se adoptan los planes y programas vigentes en el orden nacional.

Por sucesivos decretos y resoluciones provinciales, se han puesto en vigencia distintas modalidades: Así, por Decreto 0727/74, los Peritos Mercantiles de la localidad de Aluminé egresan con orientación en Turismo, Hotelería y Gastronomía; por Resolución N° 081/74 el Centro de Enseñanza Media de Loncopué adopta la especialidad agrotécnica; por Resolución N° 704/74, el Centro de Enseñanza Media N° 7 de Junín de los Andes adopta el plan de estudios correspondiente a experto en forestación y ganadería como especialidad concurrente obligatoria del Plan de Enseñanza Comercial; y por la Resolución N° 196/76, se aprueba el Plan para Técnicos en Operaciones Hidroeléctricas concurrente al Plan Comercial para Adultos para el Centro que funciona en El Chocón.

3. RENDIMIENTO DEL SISTEMA

La Provincia del Neuquén se encuentra estructurada por 16 departamentos, los que totalizan una cantidad estimada de 183.799 habitantes (1).

Posee una población en edad escolar de 35.657 niños entre los 6 y 14 años (2).

(1) Según proyección de la Dirección de Estadística y Censos.

(2) Según proyección de la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL DESIERTO 167

NEUQUÉN (CAPITAL)

Existen en la Provincia 68 Jardines de Infantes (contando los jardines integrales y las secciones anexas a las escuelas primarias) de los cuales 16 son provinciales, 47 son nacionales y 5 son privados.

Los mismos cuentan con una matrícula de 3.492 alumnos; los que son atendidos por 199 docentes.

Funcionan en la Provincia 220 escuelas de nivel primario de las cuales 147 pertenecen a la jurisdicción nacional, con 24.885 alumnos y 1417 docentes. La Provincia posee, en cambio, 65 establecimientos con 7.143 alumnos y 457 maestros. Funcionan además, 8 escuelas privadas con 2.349 alumnos y 101 docentes, lo que hace un total de 34.377 alumnos, atendidos por 1.975 docentes (17 alumnos por cada docente).

Puede apreciarse que la mayor cantidad de establecimientos y en consecuencia de alumnos y docentes pertenecen a la jurisdicción nacional.

En la Provincia del Neuquén existen dos áreas de Frontera, el área de Chos Malal, ubicada al norte de la Provincia que cuenta con 30 establecimientos primarios, correspondiendo 13 a la jurisdicción provincial, 16 a la nacional y 1 a la privada, y el área de Junín de los Andes, al suroeste, donde hay 9 establecimientos: 5 provinciales, 1 nacional y 3 privados.

Funcionan en la Provincia 9 escuelas de Frontera, distribuidas en los Departamentos de: Zapala, Chos Malal, Ñorquín, y Pehuenches.

Si analizamos el rendimiento del sistema educativo en esta provincia desde el punto de vista de la absorción de la matrícula relacionada con la población en edad escolar, podemos considerar que la misma resulta satisfactoria; el 83,6% de los niños en edad escolar (6 a 14 años)



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 157

NEUQUEN (CAPITAL)

se inscribe en los establecimientos primarios, notándose que desciende en el área rural a 68% y se eleva a 90,1% en la urbana (3).

El rendimiento del sistema no resulta satisfactorio, en cambio, si tenemos presente que gran parte de los niños que se inscriben en la escuela primaria, no concluyen ese nivel de escolaridad, en su mayoría la abandona prematuramente (2° y 3° grado) y otros a través de todo el ciclo.

El índice de deserción que se produce en toda la provincia es del 68,2% correspondiendo a la jurisdicción nacional un 71,8%, a la provincia un 64,7% y la privada un 3%.

Son igualmente altos los índices de repitencia que se dan en la provincia. De un índice total del 22%, corresponde a la jurisdicción nacional el 22%, al provincial el 26% y la privada un 9%.

La Educación del Adulto en la Provincia está a cargo de la Dirección Nacional del Adulto, existiendo: Las Escuelas para Adultos con 11 establecimientos donde concurren 1.034 personas que representan el 32,94% de la matrícula; las Escuelas para adultos anexas a las FF. AA. y la escuela anexa a la U. P. 9 en Neuquén Capital contando con un total de 6 establecimientos que funcionan en dependencias de los cuarteles para el primer caso y en la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal para el segundo caso. Cuentas con una matrícula de 754 alumnos que representan el 24,02%.

Los Centros Educativos, debido a sus características: atendido por un solo docente cuando los matriculados son poco numerosos o por su modalidad, etc. representan el 43,04% de la matrícula, o sea que

(3) Ctr. SEOP. "Infraestructura Escolar", T. II. Abril 1976.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

1.351 alumnos concurren a ellos en los 52 establecimientos.

En la evolución de la matrícula entre 1970 y 1974, se observan fluctuaciones "destacándose un marcado decrecimiento entre 1970 y 1971, una línea descendente hasta 1973 y un incremento en 1974". (4).

Pasando a considerar el Nivel Medio, se observa que funcionan en la Provincia 33 establecimientos con 7.067 alumnos y con 1.250 docentes. Corresponden a la jurisdicción nacional 10 establecimientos, con 3582 alumnos y 611 docentes, a la provincial 18 establecimientos, con 2.640 alumnos y con 502 docentes, y a la privada 5 establecimientos con 845 alumnos y con 137 docentes.

En un trabajo, realizado en 1972 (5), se estudió el funcionamiento, organización y rendimiento del Sistema Educativo del Nivel Medio.

La distribución de la población escolar por modalidad arroja el mayor número de matriculados en las escuelas de modalidad comercial; su proporción duplica a la matriculación del Bachillerato, y Técnica Industrial.

Las mayores tasas de repetición y deserción se dan para todas las modalidades, entre el 1ro. y 2do. año de estudios. El Promedio de los años 1968 y 1969 dio un 12,3% de repetición y un 29,1% de deserción. El desgarnamiento total del Nivel (repetición más deserción), da para esos mismos años, un promedio de 41,4% entre 1ro. y 2do. año y alcanza al 26,6% entre 2do. y 3ro., manteniéndose entre el 15% y 20% para los demás años de estudios.

(4) Cfr: C. F. I. "Desarrollo de los recursos humanos en la Provincia del Neuquén. Nivel de Escolaridad de la Población y programa de alfabetización de adultos". Etapa Diagnóstica. II parte. 1975.

(5) Cfr: C. F. I. "Programa de desarrollo de Recursos Humanos, Capacitación de Nivel Medio". Provincia del Neuquén. 1972.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 147
NEUQUEN (CAPITAL)

En resumen, "el rendimiento cuantitativo del sistema es insuficiente. Esto se infiere de las tasas de promoción de un año a otro y de su pervivencia de las Cohortes Escolares que, en todas las zonas y modalidades son muy bajas"

El desgranamiento a nivel de cada año escolar y el acumulado en cada Cohorte de matriculados es muy alto, y en todos los casos se debe más a la deserción que a la repitencia.

El rendimiento del nivel es insuficiente, aún cuando se mantiene en un standar aceptable con respecto al rendimiento del país. Cabe mencionar que el rendimiento en la Nación se considera insuficiente.

En cuanto al Nivel Superior, no universitario, existen en la Provincia los Institutos de Formación Docente, Actualmente, la jurisdicción nacional cuenta con el establecimiento que funciona en la localidad de Zapala (128 alumnos), pues el de Neuquén capital debió clausurarse por falta de matrícula; y los de jurisdicción provincial, Cutral C6, Chos Malal, y San Martín de los Andes, con una matrícula de 44 alumnos.

Respecto al Nivel Superior universitario, la población estudiantil en la Universidad Nacional del Comahue asciende a 2.749, cifra a la que descontamos la que arroja el Centro Regional de Viedma, pues lo consideramos sin ninguna incidencia sobre la Provincia. Lo contrario ocurre con los Centros Regionales de General Roca y Bariloche.

Se cuenta también con educación parasistemática, entendiéndose como tal al conjunto de cursos oficiales y privados que por sus características en cuanto a articulación y contenidos, no forman parte del sistema educativo formal.

Sobre un total de 46 establecimientos, 10 dependen de la jurisdicción nacional con una matrícula de 892 alumnos, 18 a la jurisdicción provincial con 1.022 alumnos y 18 a la privada con 1.804 alumnos. (6)

(6) Cfr: Ministerio de Cultura y Educación, Departamento de Estadística "Estadística de la Educación". 1974.

III.

PROPUESTA

1. Fines y Objetivos de la Educación
2. Objetivos del Sistema Educativo
3. Características del Sistema Educativo
4. Estructura del Sistema Educativo
5. Orientación Vocacional



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167
NEUQUEN (CAPITAL)

III. PROPUESTA

1. FINES DE LA EDUCACION

Lograr que el educando se realice integralmente en cuanto a persona y se incorpore armónicamente a la comunidad, consciente de sus deberes y derechos, enraizados en la tradición nacional y regional con un amplio espíritu americano, abierto a los valores universales de la cultura.

1.1. Objetivos de la Educación

- . Lograr los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducción integral de la educación, enfatizando el sentido de moralidad, idoneidad y eficiencia.
- . Lograr la plena vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino.
- . Lograr la mejor contribución de aporte educativo al desarrollo nacional, americano y universal, social, económico y cultural.
- . Lograr una mejor preparación del personal y establecer que la relación docente-educando, constituyen siempre el centro del proceso educativo.
- . Lograr que el personal docente y los administrativos de toda categoría y nivel tengan conciencia de los cometidos que les incumben dado el actual estado y desarrollo de la educación.
- . Lograr que el docente comprenda que los cometidos y funciones no son categorías fijas e inmutables, sino que evolucionan por la influencia de los cambios que se producen en la sociedad y en el



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 107

NEUQUEN (CAPITAL)

propio sistema de educación.

- Lograr un sistema de enseñanza flexible para que cada individuo se coloque en el área de sus intereses y posibilidades.
- Lograr la participación de la comunidad en el proceso educativo y asegurar la actuación de la familia en la orientación y en las realizaciones escolares.
- Lograr a través del proceso educativo, la unidad físico-cultural y la seguridad de la nación, la autoafirmación y la soberanía política de la Argentina dentro de la comunidad internacional.
- Lograr el armónico desarrollo psicosomático y espiritual del educando y el sentimiento de responsabilidad en el cuidado de la salud y en la seguridad individual social.
- Lograr que efectiva e imaginariamente desarrolle la capacidad de expresión creadora y el goce estético canalizando las actitudes.
- Lograr la capacitación para la búsqueda de la verdad en el conocimiento de sí mismo y del mundo humano y natural.
- Lograr la creación y el goce de los bienes culturales en el trabajo y el ocio.
- Lograr el conocimiento y la comprensión del pasado histórico en la integración y la participación con sentido creador del desarrollo del país.
- Lograr una clara conciencia de la realidad de Dios como fundamento último e irrenunciable



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

que da sentido a la conducta.

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

- Lograr la erradicación del analfabetismo en todos sus grados.
- Disminuir las tasas de deserción y repitencia en todos los niveles.
- Favorecer la educación permanente y la participación activa en los cambios sociales.
- Desarrollar el pensamiento reflexivo y el espíritu crítico, creativo y solidario.
- Capacitar para utilizar en forma inteligente y selectiva los medios de comunicación social.
- Capacitar para conocer y valorar la cultura nacional, la realidad histórica y las posibilidades de nuestro país.
- Capacitar para comprender otras culturas, sin que esta conducta signifique dependencia, sino enriquecimiento espiritual.
- Capacitar para vivir un estilo de vida ético, enraizado en los valores espirituales que sustenta nuestra nación.
- Posibilitar la rehabilitación de aquellas personas con déficit individual o situacional, mediante una educación especial sistemática.
- Capacitar para la utilización del tiempo libre.
- Caracterizar al "ser educador argentino" para asegurar la formación integral del "arquetipo de hombre argentino".



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167
NEUQUEN (CAPITAL)

3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

El sistema educativo tiene las siguientes características:

- 3.1. Será general, abarcando todos sus niveles.
 - 3.2. Será obligatoria en los siguientes niveles y ciclos:
 - 3.2.1. Pre-Primaria: último ciclo.
 - 3.2.2. Escolarización Básica (7): Nivel Primario
Nivel Intermedio
(completos)
- La obligatoriedad supone la escuela común para todo niño normal y la escuela diferencial para el que no lo sea. La escuela diferencial debe ser o bligatoria.
- 3.3. El Estado será el único realizador y directo responsable de la educación pública, garantizando y reglamentando la libertad y ejercicio de la enseñanza.
 - 3.4. Deberá atender la salud y bienestar de los educandos con la creación por parte del Estado, de Organismos Técnicos que favorezcan el desarrollo biosíquico, afectivo y social.
 - 3.5. Brindará y asegurará orientación educacional, vocacional y profesional.
 - 3.6. Ofrecerá posibilidades de actualización y perfeccionamiento cultural y profesional permanentes.
 - 3.7. Facilitará el ejercicio igualitario del derecho a la educación mediante un sistema de becas para los estudiantes

(7). Se entiende como tal, no solamente la adopción de nuevas conductas y técnicas (lectura y escritura), sino también al hecho de poseer al final del mismo los elementos mínimos a fin de incorporarse al mundo del trabajo en el caso de no continuar con el nivel medio.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

cuya situación económica lo requiere.

- 3.8. Atenderá a las exigencias curriculares de acuerdo con las necesidades regionales y de los alumnos en forma gradual.
- 3.9. Se articulará verticalmente sin darse ningún tipo de interferencias ni superposiciones desde el nivel pre-primario hasta el Superior. La articulación horizontal debe también garantizarse.

4. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

Frente al Sistema Tradicional que divide a la educación en Pre-primaria, Primaria, Media y Superior; la siguiente propuesta establece cinco Niveles, Pre-Primaria, Primaria, Intermedia, Media y Superior, además, la educación permanente. Con esta nueva estructura se pretende superar el concepto de que la enseñanza oficial obligatoria comienza con la enseñanza primaria.

Se considera este nuevo criterio, antela necesidad de dar una respuesta adecuada a la estructura social y económica actual de la región y el país, a través de una nueva articulación e implementación de nuevos currículas en todos los niveles y ciclos.

Nivel Pre-Primario	3 a 5 años
Nivel Primario	6 a 11 años
Nivel Intermedio	12 a 14 años
Nivel Medio	15 a 17 años
Nivel Superior	
Educación Permanente	



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

4.1. Nivel Pre - Primario

El nivel Pre Primario de la educación corresponde a los niños de 3 a 5 años de edad, siendo obligatorio para este último.

4.1.1. Objetivos

- Estimular y/o favorecer el desarrollo de los afectos básicos.
- Posibilitar la adaptación paulatina a la vida escolar cultivando sentimientos y actitudes de cooperación y ayuda mutua para su integración armónica en el grupo familiar, escolar y social.
- Seleccionar y ordenar los objetos del mundo externo.
- Favorecer al desarrollo del esquema corporal a fin de adquirir destreza motora.
- Desarrollar la imaginación y la capacidad expresiva y creadora.

La función docente de la educación Pre-Primaria estará a cargo de personal especializado.

4.2. Escolarización Básica

La escolarización básica se cumplirá dentro del sistema escolar en el nivel Primario e Intermedio.

Tendrá carácter obligatorio y se orientará al desarrollo completo de la personalidad

Se adecuará al currículum progresivamente de acuerdo con las necesidades sicobiológicas de los educandos.

La promoción del alumno podrá determinarse al térmi-



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 197

NEUQUEN (CAPITAL)

no de ciclos completos estableciendo la conveniencia de los grados para los de apoyo o recuperación, en el caso de que el aprendizaje acus e rendimientos inferiores.

4.2.1. Nivel Primario

El Nivel primario de la educación corresponde a los niños de 6 a 11 años de edad y se dividirá en tres ciclos.

4.2.1.1. Objetivos

- . Desarrollar en el niño hábitos de responsabilidad y estimular el espíritu reflexivo y crítico.
- . Lograr que el niño aprenda a pensar y actuar con creciente independencia y confianza en sí mismo.
- . Estimular aptitudes y desarrollar hábitos de austeridad, disciplina y sentimientos de cooperación y solidaridad.
- . Estimular en el niño el crediente desarrollo de su creatividad.
- . Lograr el conocimiento, utilización y cuidado del cuerpo atendiendo a las necesidades esenciales.
- . Estimular a escuchar y utilizar la música como medio de expresión.
- . Adquirir el sentido de la proporción y armonía a través de las distintas actividades estéticas.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

- . Desarrollar habilidades y destrezas manuales.
- . Alcanzar una preparación básica e integral que capacite para continuar estudios de nivel intermedio.

4. 2. 1. 2. Áreas Básicas

Lingüística, ciencias matemáticas y naturales, ciencias sociales, expresión y recreación.

4. 2. 2. Nivel Intermedio

El Nivel Intermedio de la educación corresponde a los niños de 12 a 14 años de edad.

Deberá iniciarse en el ciclo lectivo posterior al último del nivel primario.

Tomar en consideración la capacitación-politécnica en sus aspectos teóricos-prácticos con carácter humanístico.

4. 2. 2. 1. Objetivos

- . Proporcionar conocimientos y el desarrollo de actitudes y hábitos que ayuden al cambio fisiológico y psicológico, facilitando su integración al mundo que lo rodea.
- . Afianzar y ampliar el conocimiento sobre los derechos y deberes del ciudadano en función de la patria.
- . Adaptar paulatinamente al educando a las transformaciones económicas,



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

científicas, tecnológicas, sociales y políticas.

- Facilitar la transición de la conducta dependiente del niño a la autonomía del adulto.
- Estimular la necesaria responsabilidad a fin de habilitar al educando para desenvolverse eficaz y activamente de acuerdo con el compromiso social del mundo en que le tocará actuar con ejercicio pleno de su libertad.
- Aumentar el desarrollo de la capacidad para pensar y actuar con sentido reflexivo y crítico.
- Preparar al educando para la autorrealización de su capacidad productiva y para su incorporación al mundo del trabajo.
- Completar los aspectos formativos e informativos del nivel primario hasta lograr el pleno dominio de la lengua, el razonamiento de las matemáticas, ampliando los conocimientos de historia, geografía y naturaleza al Continente Americano y al del mundo.

4. 2. 2. 2. Áreas Básicas

Lingüística, ciencias matemáticas y naturales, Ciencias Sociales, técnica, expresión y recreación.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 197

NEUQUEN (CAPITAL)

ALTERNATIVA:

Si bien se propone la introducción del Nivel Intermedio como parte integrante de la estructura del Sistema Educativo en razón de los fundamentos expuestos precedentemente, se considera que su introducción en la actualidad trae aparejados algunos problemas, en virtud de los siguientes argumentos.

- a) Dadas las características existentes en el subsistema educativo rural: altos índices de dispersión, escasa población, deficiente capacidad instalada, larga distancia a la escuela, altos índices de deserción, etc. un escaso número de niños de esas zonas terminan la escolaridad primaria (7° grado); y un número infinitamente menor de ellos ingresaría seguramente en la escuela intermedia.
- b) Si la creación del nivel intermedio trae como consecuencia la disminución de un año de escolaridad correspondiente al nivel primario (hasta 6° grado), la culminación de un nivel de instrucción constituye un ciclo terminado y en consecuencia una motivación negativa en el habitante de zonas rurales para continuar estudiando en otro ciclo. (Lo contrario ocurre en los hogares ubicados en áreas urbanas).
- c) El funcionamiento óptimo de este nivel trae aparejada una serie de necesidades que hacen a su funcionamiento: locales adecuados y distintos de la escuela primaria, personal capacitado para atender las distintas áreas; equipamiento apropiado (talleres, laboratorios, etc.) como así también la posibilidad de escuelas de doble jornada.

Todo lo cual resulta utópico en las actuales condiciones y requerimientos del país.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 197

NEUQUÉN (CAPITAL)

En consecuencia el nivel intermedio no podría funcionar convenientemente en el área rural.

Por lo expuesto se presentan algunas propuestas de solución para posibilitar su implementación a mediano y largo plazo.

PROPUESTAS DE SOLUCION

- 1.- Reestructurar los currículas del nivel primario, brindando al alumno en los dos últimos años una adecuada orientación y capacitación para la vida y el trabajo. En consecuencia postergar la implantación del nivel intermedio en la zona rural.
- 2.- Implantar en una primera etapa el nivel intermedio en áreas urbanas y suburbanas.
- 3.- Hasta tanto se unifique el Subsistema urbano con el rural, el Estado proveerá los medios necesarios (albergues, becas, etc.) para aquellos alumnos de zonas rurales que habiendo egresado de 7mo. grado deseen proseguir estudios de nivel subsiguiente. Si se realizan los cambios de currícula primaria pertinentes, automáticamente el alumno ingresa en el 2do. año del nivel intermedio.
- 4.- Crear el nivel intermedio como una posibilidad más dentro del sistema educativo nacional, dejando a cada provincia la facultad de implementarla total o parcialmente de acuerdo con sus necesidades específicas exigiéndose en cada caso un estudio previo de ordenamiento escolar que involucre a los niveles primario, intermedio y medio.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 197

NEUQUEN (CAPITAL)

5. - Organizar el sistema educativo nacional en base a la III-POTESIS DISTRITAL sostenida por la Provincia del Neuquén en el trabajo titulado "Infraestructura Escolar" (Tomo I Capítulo 3).

En caso de concretarse esta idea surgirá naturalmente la necesidad de implementar el nivel intermedio como producto del estudio integral de cada Distrito Escolar.

4.3. Nivel Medio

El Nivel Medio de la educación corresponde a los educandos de 15 a 17 años de edad, se dividirá en ciclos y contemplará distintas modalidades (agrotécnica, comercial, sanitaria, humanística, etc.) que aseguren una igualdad de oportunidades, otorgándose los títulos de Bachiller y Perito o Bachiller y Técnico u otro equivalente.

4.3.1. Objetivos

- . Completar los aspectos formativos e informativos del nivel intermedio procurando que el adolescente y el joven se desarrollen armónicamente.
- . Capacitar para la vida de relación adquiriendo los instrumentos científicos, técnicos y culturales que le permitan su inserción en una sociedad en continua transformación.
- . Formar personas integradas con la época y el medio: optimistas, sanos, dispuestos al diálogo, sin desconfianza, ni violencia.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

- Orientar vocacional y profesionalmente al alumno, desarrollando el espíritu crítico.
- Orientar y capacitar para la autoeducación permanente favoreciendo la adquisición de hábitos intelectuales y prácticos.
- Afirmar los valores de la cultura nacional y capacitar para el desempeño de roles fundamentales en el proceso de desarrollo y reorganización nacional.
- Capacitar para un eficiente desempeño en el mundo del trabajo y/o prosecución de estudios de nivel superior.
- Adquirir hábitos de organización, de trabajo, estudio individual y en equipo.

4.3.2. Areas Básicas

Filosofía, ciencias sociales, técnica, lengua, ciencias matemáticas, naturales, expresión y recreación.

Las modalidades de este ciclo deben estar determinadas por las necesidades ocupacionales y exigencias socio-económicas de la región y nación. Sin perjuicio del contenido formativo básico, que será común a todas. (8)

La enseñanza técnica será motivo de preferente atención por parte del Estado, tanto en lo referente a la creación de escuelas, como a la dotación de edificios adecuados, material de trabajo y mantenimiento.

(8) Cfr: C. F. I. "Programa de Desarrollo de Recursos Humanos..." op. cit.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

También deberá atenderse a la formación de auxiliares de la docencia en las distintas especialidades, lo que a la vez capacitará para la prosecución de estudios superiores en este campo.

Los establecimientos escolares de nivel ~~medio~~, tendrán currículos flexibles y áreas optativas que posibiliten una progresiva orientación acorde con las aptitudes y vocaciones personales. En sus contenidos deberán incluirse materias de formación cultural y técnicas.

En los establecimientos escolares se atenderá en forma especial, la orientación escolar de los alumnos, debiendo capacitárselos para su auto-educación mediante el dominio de metodologías de aprendizaje y técnicas de estudio adecuadas.

El Estado habilitará servicios especiales destinados a orientar vocacional y profesionalmente a todos los alumnos que concurren a los establecimientos dentro o fuera de los mismos.

Podrán ingresar en los establecimientos escolares de nivel medio, todos los alumnos que hayan completado los ciclos establecidos para el nivel intermedio.

La escuela promoverá ante los organismos competentes la obtención de soluciones tendientes a eliminar todas las causas de orden e conómicos, social, familiar, de distancia, etc. que provoquen deserción o fracaso escolar. Asimismo dispondrá las medidas necesarias para neutralizar las causas, atribuibles al sistema, que determinen una progresión y promoción irregular del estudiante, posibilitando en todo momento su recuperación.

En los tres cursos, el paso de los alumnos entre distintos establecimientos se efectuará en forma directa con el reconocimiento completo de los años aprobados. A los efectos de las compensaciones necesarias por diferencias de planes, se organizarán cursos especiales de com-



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

plementación.

4.4. Nivel Superior

Entiéndese por Nivel Superior de enseñanza el que corresponde a los estudios que se desarrollan en establecimientos para cuyo acceso se requiere una capacitación básica adquirida en el nivel medio.

El objeto de la enseñanza de Nivel Superior será, desarrollar la investigación y preparar especialistas para servir eficientemente y con sentido moral, a la comunidad regional y nacional con la cual debe estar plenamente integrada.

El Estado creará y sostendrá establecimientos de enseñanza Superior Universitaria destinados fundamentalmente a capacitar al hombre para el dominio de técnicas de sectores laborales acordes con las demandas existentes.

Orientará la matrícula, creará nuevas ramas, carreras y títulos y asegurar el perfeccionamiento y actualización permanente de los graduados a los que deberá abrir una perspectiva ocupacional productiva.

4.5. Educación Permanente

La educación permanente debe incorporarse al sistema educativo, siendo su misión la capacitación, actualización y perfeccionamiento, como así también la reconversión.

Debe incorporarse también al sistema educativo el perfeccionamiento del trabajador, mediante la creación de los organismos para tal fin. El estado coordinará con las asociaciones profesionales, empresarios y dependientes, la implementación de este servicio.

Toda persona menor de 50 años deberá estar obligada a



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 107
NEUQUEN (CAPITAL)

cumplir con los contenidos mínimos de la Educación General Básica y el Gobierno proporcionará los medios necesarios para que dicha educación se realice a través de turnos especiales, cursos de actualización y complementación, escuelas de ubicación y funcionamiento temporario, escuelas domiciliarias, hospitalarias, carcelarias, programas de capacitación acelerada, etc.

El perfeccionamiento y la capacitación del trabajador se impartirá en los lugares que se determine por la ley y en la forma que ella disponga.

4.5.1. Objetivos

- . Erradicar el analfabetismo y semianalfabetismo.
- . Ofrecer los contenidos mínimos de la educación obligatoria.
- . Brindar una adecuada preparación y capacitación para el trabajo.
- . Actualizar y estimular el perfeccionamiento laboral.
- . Brindar oportunidades de acceso a otros niveles de la educación.
- . Organizar sistemas regionales de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente.

4.5.2. Formas de Educación Permanente

4.5.2.1. Sistema Formal

Educación del adulto

Capacitación y perfeccionamiento



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

de toda la población adulta.

Capacitación de la mujer.

Capacitación, actualización y perfeccionamiento docente.

4. 5. 2. 2. Sistema No Convencional

Prensa, Radio, Televisión.

Bibliotecas Populares.

Centros de Educación Artística.

Centros de Recreación y Deportes.

5. ORIENTACION VOCACIONAL

"Orientaciones Vocacionales a desarrollar en la Enseñanza Primaria, Media y Superior y de la población no incluida en el Sistema Educativo"

".....Ante la problemática vocacional, la escuela debe:

Abordar el problema en forma racional y sistemática mediante la creación de Gabinetes o Servicios especializados de asistencia personal al alumno.

Complementar la tarea de asistencia y orientación mediante la organización de actividades curriculares y extracurriculares que estimulen y desarrollen la capacidad creadora de los alumnos y su campo de experiencias. La existencia de centros de orientación dentro de las instituciones escolares favorece los resultados de tal quehacer. Teniendo en cuenta la obvia extensión del proceso, convendrá la concurrencia a los servicios no en algo esporádico



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

al que sólo se recurre cuando urge el problema vocacional, siendo cuando la elección no constituye un conflicto de urgente solución....." (9)

(9) Cfr: C.F.I. "Programa de Desarrollo de Recursos Humanos....."op. cit. T. II, pág. 356.

IV. APENDICE

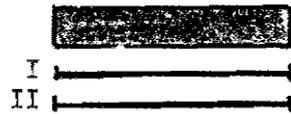
Gráficos:

- 1.ª Estructura Actual del Sistema Educativo
- 2.ª Estructura Propuesta

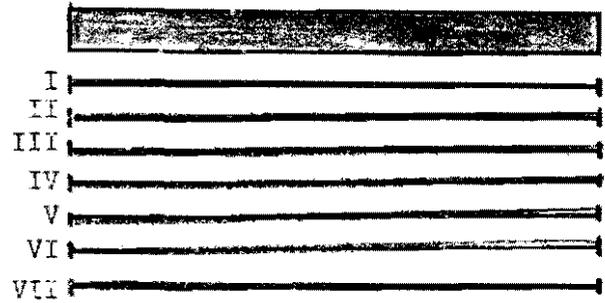
ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26

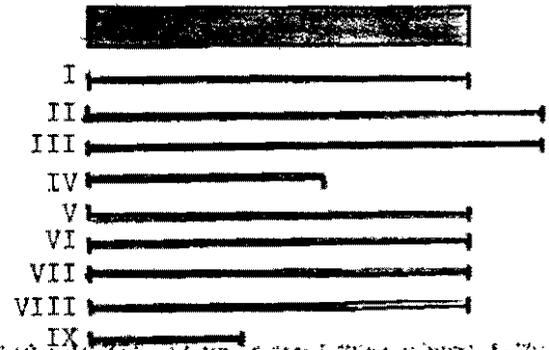
a



b



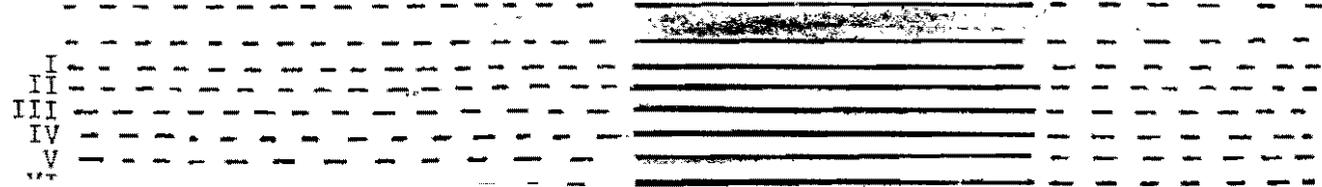
c



d



e



ESTRUCTURA PROPUESTA DEL SISTEMA EDUCATIVO

0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26



a

b

c

d

e

f



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 107

NEUQUEN (CAPITAL)

ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

a) NIVEL PRE-PRIMARIO:

- I. Jardines Independientes.
- II. Secciones anexas a escuelas primarias.

b) NIVEL PRIMARIO:

- I. Escuelas comunes
- II. Escuelas de Bellas Artes
- III. Escuelas de música
- IV. Escuelas diferenciadas
- V. Escuelas hogar
- VI. Escuelas de frontera
- VII. Escuelas albergue

c) NIVEL MEDIO:

- I. Comercial
- II. Industrial
- III. Técnica
- IV. Profesional
- V. Ciclo básico - bachillerato
Ciclo básico - bachillerato c/orientación docente.
Ciclo básico - bachillerato c/orientación físico-matemática.
- VI. Comercial - Orientación Rural
Comercial - Orientación Hidroeléctrica
Comercial - Orientación en Turismo, hostelería y Gastronomía
- VII. Artística
- VIII. Música
- IX. Asistencial



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 107

NEUQUEN (CAPITAL)

d) SUPERIOR:

- I. No Universitaria: Institutos de formación Docente.
- II. Universitaria: Facultad de Ingeniería
Facultad de Ciencias Agrarias.
Facultad de Humanidades.
Facultad de Economía y Administración.
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Turismo

e) PARASISTEMATICA:

- I. Servicios Educativos Para el Hogar
- II. Escuela para Adultos
- III. Escuela de Títeres
- IV. Curso de Telegrafía
- V. Curso de Mano de Obra Especializada
- VI. Academias particulares Libres.

---ooo000ooo---

ESTRUCTURA PROPUESTA

- a) NIVEL PRE-PRIMARIO
- b) NIVEL PRIMARIO
- c) NIVEL INTERMEDIO
- d) NIVEL MEDIO
- e) NIVEL SUPERIOR
- f) PERMANENTE



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

COMISION "E"

I. FUNDAMENTACION

II. DIAGNOSTICO:

- Relevamiento de la Situación al 31-5-76.
- Evolución cronológica de los comedores
- Costo Estimativo de la ración.
- Recursos previstos en el orden Provincial
- Recursos previstos en el orden Nacional.
- Refuerzo Presupuestario
- Relaciones con otros Programas.
- Mecanismo para control y evaluación
- Sugerencias sobre los organismos que conviene administren las partidas.

III. PROPUESTA:

- Administración
- Partidas
- Personal de cocina
- Trascendencia del Comedor
- Equipamiento
- Horarios para el funcionamiento de los comedores
- Formación de huertas y granjas escolares

Junio 1976.-

I. FUNDAMENTACION



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

I. FUNDAMENTACION

Está mundialmente aceptado, al haber sido comprobado por estudios científicos, realizados en diferentes países, que los resultados de la mal nutrición son devastadores y permanentes, ya que dificultan los procesos normales de crecimiento y desarrollo.

En nuestro medio, de acuerdo con investigaciones realizadas por la Subsecretaría de Salud de la Provincia y Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa, se han comprobado las deficientes condiciones alimentarias en que vive la población de bajo nivel socio-económico en nuestra provincia y la necesidad de proteger y fomentar una correcta alimentación y mejor nutrición de los grupos considerados vulnerables.

El Comedor Escolar sería quizás un factor de peso en la solución del problema que nos ocupa. Un niño mal alimentado es incapaz de aprender, deserta temprano de la escuela, se convierte en un adulto de escasos conocimientos, se casa con un individuo de su misma escolaridad; por casarse tan joven tiene hijos a cortos intervalos, que crecen mal alimentados en ambientes inadecuados, con deficiente higiene, propiamente a las enfermedades e infecciones por falta de conocimientos y recursos.

Si un alto porcentaje de los recursos materiales y humanos que se vuelcan en las escuelas no se aprovechan por la subalimentación que sufren los niños, debemos corregir esta situación. Es imperioso no demorar más la solución de un problema tan candente como éste.

Con una población mal alimentada, difícilmente lograremos el desarrollo nacional.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUÉN (CAPITAL)

Un Comedor Escolar bien organizado, que administre en forma racional los recursos existentes y difunda su acción educadora a la población, posibilitando asimismo un aporte proteico acorde con las necesidades de los niños, logrará resultados positivos.

II. DIAGNOSTICO



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 107

NEUQUEN (CAPITAL)

II. DIAGNOSTICO

1. PAUTAS POLITICAS FIJADAS EN MATERIA DE COMEDORES ESCOLARES

- . Organizar sistemas de acción conjuntos entre jurisdicción nacional y provincial a fin de brindar educación nutricional.
- . Coordinar medios de control y evaluación de los comedores entre el orden nacional y provincial.
- . Implementar la utilización y aprovechamiento de los predios disponibles a fin de brindar educación agrícola a la comunidad mediante el sembrado y cultivo de los mismos.

2. OBJETIVOS

Los objetivos propuestos a nivel Provincial, se encuentran en amplia coincidencia con los propuestos a nivel Nacional.

3. INFORMACION

3.1. Relevamiento de la situación al 31/5/76.

3.1.1. Infraestructura de los servicios de comedores

Según los datos del Departamento de Infraestructura Escolar del Consejo Provincial de Educación, un escaso grupo de escuelas de jurisdicción provincial y nacional, cuentan con las instalaciones de comedor.

En lo que respecta a escuelas de la provincia, la carencia del espacio para comedor es suplida por el patio cubierto, y la cocina es compartida con la que posee el director para su uso particular.

En escuelas de jurisdicción nacional sucede algo similar, agravado aún más por la falta de elementos de cocina en muchas de ellas.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

y la falta de partida para combustibles.

3.1.1.1. Agua Potable

La mayoría de las escuelas rurales y suburbanas, no cuentan con suministro de agua, por lo cual deben acarrearla de alguna vertiente o río o por bombeo subterráneo. En este caso, al no contar con equipos de bombeo adecuados, el agua es extraída de una napa muy superficial por lo cual no es potable.

Es crítico el problema referido al agua potable, ya que gran parte de las parasitosis que nuestros niños padecen se deben a la falta del líquido elemento en las condiciones requeridas para que sea potable.

Debido a la escasez de agua, el funcionamiento de los servicios sanitarios resulta deficiente. Además, sus instalaciones no responden a las necesidades: generalmente se trata de precarios retretes que ayudan a contaminar el agua que los niños beben.

Despensas: Muy pocas escuelas cuentan con ellas; comúnmente se adecua algún sector como pasillos galerías, etc. a tal fin.

3.1.2. Personal de Cocina

Es otro de los problemas para el funcionamiento del comedor, pues ni en el orden provincial ni en el nacional se cuenta con partidas para personal de cocina y en caso de tenerlo carece de los conocimientos básicos para la preparación de los alimentos.

3.1.3. Dotación de vajilla y Mobiliario: necesidades de equipamiento.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

recursos así lo requieren. Sus necesidades de vajilla y mobiliario están incluidas en el ítem 3.1.3.

JURISDICCION PROVINCIAL (Para Comedor)

CANT. ESC.	CANT. ALUM.	PRESUP. REAL ANUAL (*)	PRESUP. ACTUAL ANUAL	REFUERZO PRESUP.
16	3.791	\$ 34.119.000	\$ 10.170.000	\$ 23.949.000

(*) La partida actual para estas escuelas corresponde a copa de leche; no cuentan con comedor.

JURISDICCION NACIONAL (Para Comedor) *

CANT. ESC.	CANT. ALUM.	PRESUP. REAL ANUAL	PRESUP. ACTUAL ANUAL	REFUERZO PRESUP.
15	4.040	\$ 36.360.000	\$ 2.819.016	\$ 33.540.984

* Consideramos todas aquellas escuelas, que a pesar de poseer partidas para comedores y copa de leche, resultan del todo insuficientes para atender a las verdaderas necesidades.

Prioridad 2: Consideramos todas aquellas escuelas, que a pesar de contar con partida para comedor y copa de leche, necesitan un refuerzo para 1976.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

JURISDICCION PROVINCIAL

CANT. ESC.	VAJILLAS	BATERIAS	COCINAS	MOBILIARIO
74	40 equipos completos	40 completas	35 de leña 50 de gas	320 mesas 640 bancos 100 aparad

JURISDICCION NACIONAL

CANT. ESC.	VAJILLAS	BATERIAS	COCINAS	MOBILIARIO
91	2 completas p/escuela	80 completas	40 de leña 50 de gas	500 mesas 1000 bancos 500 aparad

3.1.4. Cantidad de escuelas a beneficiar con fijación de prioridad 1 y 2.

Prioridad 1: Las 74 escuelas provinciales y las 91 escuelas nacionales con las necesidades consideradas en el ítem anterior.

Prioridad 2: Reposición de mobiliario y elementos de cocina de acuerdo con el deterioro, en 2 escuelas provinciales y escuelas nacionales.

3.2. Evolución cronológica de los comedores y estudios existentes sobre la influencia de los mismos en matrícula.

No se pudo conocer en forma concreta la fecha en que comenzaron a funcionar los comedores, pero se logró contar con una experiencia real de la puesta en marcha de los comedores en el departamento



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

de Picún Leufú. Allí se comenzó a trabajar con comedor a partir de 1968 por iniciativa del Hospital local, con motivación especial de la Municipalidad.

Funcionó bajo la supervisión del Hospital, el aporte de la Municipalidad y administración de las Cooperadoras. Estas lograron que los comedores funcionaran correcta y eficientemente.

En un comienzo se capacitó a personas para realizar las tareas de ecónomas, lo que permitió lograr dietas equilibradas en beneficio de los alumnos, además de elaborar el presupuesto según las reales necesidades.

El correcto funcionamiento de estos comedores logró un alcance mayor, ya que toda la Comunidad, muy interesada, brindó su aporte con donaciones de verdura, leche, etc.; y colaboró gustosa en la preparación de los alimentos. De esta manera el beneficio del funcionamiento del comedor, traspuso el área escolar llegando a la comunidad.

De la influencia de los comedores, en incremento de matrícula en el orden provincial, tenemos tres ejemplos que lo evidencian: La Escuela N° 54 de Chos Malal, con 156 alumnos en el año 1970, eleva su matrícula en 1974 (año en que comienza a funcionar el comedor), a 219, y a 229 en 1975.

Caso similar al anterior ocurrió en la escuela N° 38 de Pehuenches, cuya matrícula en 1970 es de 46 alumnos y en 1971, con la implementación del comedor, llega a 70, para elevarse a 120 y 132 en 1974 y 1975 respectivamente.

El fenómeno de retención también se ve reflejado al funcionar el comedor en la Escuela N° 45 de Planicie Banderita. En 1973 ~~sin comedor~~ posee una matrícula de 83 alumnos y en 1974 con el fun-



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

cionamiento del comedor alcanza a 197, siendo en 1975 de 278 alumnos, cifras por demás elocuentes.

3.3. Costo estimativo de la ración

Según datos brindados por la Dirección General de Estadística, Censos y Documentación de la Provincia, el presupuesto diario y por persona es de \$ 150,08, en base al cual se obtuvo el costo estimativo por alumno: \$ 50,00.

3.4. Recursos previstos en el orden provincial

En el orden provincial el presupuesto total para el funcionamiento de los comedores-escuelas, asciende a \$ 4.113.300,00 por mes lo que equivale a \$ 50,00 por alumno por día. Anualmente la partida para comedores asciende a \$ 37.019.700,00. Se debe considerar que las escuelas provinciales cuentan además con partida para combustible.

3.5. Recursos previstos en el orden nacional

En el orden nacional la partida mensual para comedor y copa de leche es de \$ 2.032.284,00. Anualmente la partida para comedores asciende a \$ 18.290.556,00. Las sumas anotadas no cubren las necesidades alimentarias de la población escolar atendidas por estas escuelas.

3.6. Refuerzo presupuestario necesario para el año 1976.

Prioridad 1: Los montos obtenidos se han hecho sobre la base de \$ 50,00 para comedor y \$ 20,00 para copa de leche, por niño y por día, calculando veinte días por mes.

Consideramos en esta prioridad aquellas escuelas que a la fecha no poseen comedores, y que por su ubicación, cantidad de alumnos y



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

JURISDICCION PROVINCIAL (Para Comedor)

CANT. ESC.	CANT. ALUM.	PRESUP. REAL ANUAL	PRESUPUESTO ACTUAL ANUAL	REFUERZO ANUAL PRESUP.
55	2.584	\$ 23.256.000	\$ 20.576.700	\$ 2.679.300

(Para copa de leche)

CANT. ESC.	CANT. ALUM.	PRESUP. REAL ANUAL	PRESUPUESTO ACTUAL ANUAL	REFUERZO ANUAL PRESUP.
16	2.609	\$ 9.392.400	\$ 5.670.000	\$ 3.722.400

JURISDICCION NACIONAL (Para Comedor)

CANT. ESC.	CANT. ALUM.	PRESUP. REAL ANUAL	PRESUPUESTO ACTUAL ANUAL	REFUERZO ANUAL PRESUP.
121	17.579	\$ 158.211.000	\$ 15.471.540	\$ 142.739.460

3.7. Relaciones con otros programas

El Ministerio de Bienestar Social ha colaborado con los comedores mediante aporte presupuestario y asistencia técnica. INTA, con donaciones de semillas y almácigos para las huertas escolares. Asimismo con aporte técnico, en aquellas escuelas que así lo solicitaron.

3.8. Mecanismo para control y evaluación permanente para la marcha del programa

En una primera etapa, los directores e inspectores respectivos controlarán y evaluarán la marcha del programa.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

Posteriormente lo efectuará el organismo administrativo

- 3.9. Sugerencias sobre los organismos que conviene administrar en cada provincia las partidas destinadas a comedores y formas de transferencias

Considerado en propuestas.

- 3.10. Adjuntar todo antecedente en materia de administración y legislación, que prevea recaudación de fondos para mantenimiento de COMEDORES ESCOLARES en el orden nacional y provincial.

No contamos con antecedentes concretos.

III. PROPUESTA



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

III. PROPUESTA

En la investigación previa a la realización del programa "Apoyo y Control de los Comedores Escolares", propuesto por la Dirección de Planeamiento e Investigación, se pudieron observar diversas falencias que repercuten directamente en el correcto funcionamiento de los mismos.

Las propuestas de solución son las siguientes:

- Administración: Se sugiere la conveniencia de nombrar a nivel Consejo Provincial de Educación una nutricionista, un técnico contable, y dos auxiliares para atender las escuelas, los que conformarían un Servicio de Comedores Escolares. Estos se encargarían de elaborar anualmente el presupuesto de cada escuela, acorde con las reales necesidades; de la compra de los alimentos frescos, además de asesorar, controlar y supervisar el normal funcionamiento de los comedores.

La necesidad de un organismo administrativo para los comedores se requiere para ambas jurisdicciones, ya que los problemas son comunes. Sugerimos a tal efecto la centralización de dicho organismo a nivel provincial (Consejo Provincial de Educación), ya que de este modo la solución a cualquier problema tendría pronta atención, además de canalizar más rápidamente todo aporte comunitario que se logre en beneficio de los comedores. Los agentes necesarios para dicho organismo serían: una nutricionista y tres auxiliares; pudiendo depender dos de la jurisdicción nacional y dos a la jurisdicción provincial.

Pero considerando la complejidad de la administración de los comedores por la cantidad de escuelas que poseemos en Neuquén, y dadas las características zonales (cordillera y zonas de difícil



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 107

NEUQUEN (CAPITAL)

acceso), es que se propone el estudio para descentralizar el organismo administrativo al igual que los organismos de supervisión escolar. De esta manera, lograríamos un correcto funcionamiento de las escuelas, brindando asesoramiento, apoyo y solucionando todos aquellos problemas de difícil y largo trámite al efectuarlos desde el organismo central.

La Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa está en condiciones técnicas de realizar dicho estudio y puesta en marcha de los organismos descentralizados.

- Partidas: Estas deben ser enviadas con la debida anticipación; es decir, si las clases comienzan en marzo, el presupuesto para el comedor debe estar preparado en enero, y la partida llegar en el mes de febrero, a la cuenta especial de comedores escolares, que será administrada por el Servicio.

Por esto, es necesario que el personal contratado a tal fin (nutricionista y auxiliares) elabore según los reales requerimientos el presupuesto anual para cada escuela, además se encargará de llamar a licitación para los víveres secos, Sólo de esta manera el presupuesto rendirá eficazmente, ya que si las compras son realizadas por la misma escuela, al estar muy alejadas de los centros poblados, deben pagar precios mayores por la mercadería, aumentados aún más por compras al menudeo.

En cuanto a los víveres frescos las compras las efectuará la misma escuela, pero siempre bajo el control del personal que administrará los comedores y por cotización mensual.

Sólo así se evitarían las distorsiones, los retrasos en la distribución de las partidas y la irregularidad en el funcionamiento de los comedores.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

- Personal de cocina: Contratación de personal que aunque no reúna las condiciones básicas para su función, podrá ser capacitado por el organismo administrativo.
- Trascendencia del comedor en beneficio de la Comunidad: Implementar en forma coordinada con los organismos de Salud Pública, INTA, Dirección General de Promoción y Asistencia de la Comunidad, cursos de asesoramiento sobre alimentación, preparación y valor nutritivo de los alimentos y utilización de los productos de la zona en beneficio del presupuesto familiar.
- Permitir la participación de las madres, quienes serán debidamente asesoradas en la elaboración de los menús escolares, proyectando de esta manera los buenos hábitos alimentarios a toda la comunidad.
- Equipamiento: Para que los comedores cumplan con los objetivos educativos previstos, es necesario dotarlos de las comodidades y mobiliario mínimos para su funcionamiento. Muchos de ellos carecen del lugar apropiado para comedor. Debiéramos contemplar esta necesidad prioritaria y dar una pronta solución.
- Horario para el funcionamiento de los comedores: Se tendrá en cuenta el funcionamiento de los Comedores fuera del horario de clase, a fin de no interrumpir la tarea escolar.
El organismo Central o el de distrito reglamentará por medio de circular el horario del comedor y controlará dicho cumplimiento.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 107

NEUQUEN (CAPITAL)

- Formación de Huertas y Granjas escolares: Todo predio disponible se utilizará para huertas y granjas, los que serán atendidos por los mismos alumnos. De esta manera, a la par de iniciarlos en la tarea agrícola, y despertar el amor a la tierra, se verán beneficiados con los frutos que ellos mismos puedan extraer en provecho de la comunidad escolar.

CENICIENTO	TIPO (2)	UBICACIÓN (3)	Nº de Alumnos	Nº de Alumnos con necesidad de utilizar el serv. de alimentación	CANTIDAD DE RACIONES		COSTO ACTUAL UNITARIO		ESTIMACIÓN DE LAS RACIONES		
					Comidas	Copa de leche	Comidas	Copa de leche	Comidas	Copa de leche	
PROVINCIAL											
			16 Esc. no poseen comedor)	3.791	3.791	3.791	3.791	50,00	20,00		
			Necesitan refuerzo.								
			2.584	2.584	2.584		50,00	20,00			
			2.609	2.609	2.609						
NACIONAL											
			es suficiente la	4.040	4.040	4.040		Sin determinar			
			17.579	17.579	17.579			Sin determinar			
			completa, en caso de ser necesario.-								

parten el edificio con otros niveles de la enseñanza en orden nacional o provincial .-

de escolaridad, escolaridad simple, etc. .-

Localidad y con Nº : I Urbana - II Desfavorable - III Muy Desfavorable - IV De Frontera .-

ESTABLECIMIENTO (1)	TIPO (2)	UBICACION (3)	N° de Alumnos	N° de Alumnos con necesidad de utilizar el serv. de alim.	CANTIDAD DE RACIONES		COSTO ACTUAL UNITARIO		ESTIMACIONES DE LAS RACIONES	
					Comidas	Copa de leche	Comidas	Copa de leche	Comidas	Copa de leche
JURISDICCION PROVINCIAL										
Prioridad N° 1: (16 Esc. no poseen recursos para comedor)			3.791	3.791	3.791	3.791	50,00	20,00		
Prioridad N° 2: Necesitan refuerzo.										
55 Escuelas -Comedor			2.584	2.584	2.584		50,00	20,00		
16 Esc. -Copa de leche			2.609	2.609	2.609					
JURISDICCION NACIONAL										
Prioridad N° 1:										
15 Esc. donde no es suficiente la partida			4.040	4.040	4.040	Sin determinar				
Prioridad N° 2:										
121 Esc. necesitan refuerzo presupuestario			17.579	17.579	17.579	Sin determinar				
NOTA: Se elevará completa, en caso de ser necesario.										

(1) Indica si comparten el edificio con otros niveles de la enseñanza en orden nacional o provincial .-

(2) Albergue, doble escolaridad, escolaridad simple, etc. .-

(3) Especificar la localidad y con N° : I Urbana - II Desfavorable - III Muy Desfavorable - IV De Frontera .-



PROVINCIA DEL NEUQUEN

o *Provincial de Educación*

SANTIAGO DEL ESTERO 167

NEUQUEN (CAPITAL)

Si un alto porcentaje de los recursos materiales y humanos que se vuelcan en las escuelas no se aprovechan por la subalimentación que sufren los niños, debemos corregir esta situación. Es imperioso no demorar más la solución de un problema tan candente como éste.

Con una población mal alimentada, difícilmente lograremos el desarrollo nacional.

Un comedor escolar bien organizado, que administre en forma racional los recursos existentes y difunda su acción educadora a la población, posibilitando asimismo un aporte proteico acorde con las necesidades de los niños, logrará resultados positivos.

OBJETIVOS:

- 1.- Disminuir el índice de deserción general de la Provincia (68,2% durante 1969-75), a fin de lograr una retención anual del 5%.
- 2.- Brindar a la población escolar una alimentación correcta, tratando de cubrir los requerimientos mínimos y corrigiendo posibles deficiencias, especialmente en la zona rural.
- 3.- Mejorar el estado de nutrición, para lograr un mejor grado de salud de los educandos y a través de ellos, de la comunidad.
- 4.- Proporcionar al escolar y a la población en general conocimientos básicos de una alimentación adecuada al mínimo costo.
- 5.- Proporcionar experiencias en educación nutricional y social.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Provincial de Educación

SANTIAGO DEL ESTERO 187

NEUQUEN (CAPITAL)

- 6.- Estimular a las autoridades escolares respecto a la responsabilidad que les cabe en la salud de los alumnos y la relación de éste con la nutrición y la capacidad de aprender.
- 7.- Coordinar medios de control y evaluación de los Comedores.
- 8.- Continuar con el proceso educativo integral.

ACTIVIDADES:

- 1.- Cursillo a Directores e Inspectores (corresponde al objetivo N° 6).
- 2.- Coordinar medios de control y evaluación de los Comedores Escolares en cuanto a:
 - a) Calidad de su dieta.
 - b) De la utilidad que presta como laboratorio de enseñanza.
 - c) De su organización administrativa. (corresponde al objetivo N° 7)
- 3.- Administrar el funcionamiento de los comedores mediante
 - a) Envío y rendición de partidas a término.
 - b) Utilización adecuada de los recursos (formas de compra de los alimentos; víveres secos por licitación anual; víveres frescos por cotización mensual; vajilla, útiles de trabajo, combustible).
 - c) Supervisión de la higiene y funcionamiento de los Comedores.
- 4.- Redactar un manual de Normas y Procedimientos sobre:
 - a) Régimen alimentario para la población escolar de la Provincia.
 - b) Tipos de alimentos a utilizar según la zona.
 - c) Menús tipos. Formas de preparación.

5. - Utilización de los predios escolares disponibles. Trabajarlos como huertas y granjas con el objeto de asegurar, en base a los cultivos zonales, los alimentos necesarios para el comedor.

RECURSOS MATERIALES:

- Partidas oportunas y adecuadas.
- Equipamiento de las escuelas acorde con las necesidades (artefactos de cocina, vajilla, elementos de limpieza, combustible).

RECURSOS HUMANOS:

- 1°. - Una nutricionista a nivel Consejo, responsable de:
 - a) La organización de los Comedores, selección, compra, distribución y manejo de los alimentos.
 - b) Capacitar a los docentes sobre los conocimientos básicos de nutrición.
 - c) Asesorar a los docentes sobre la aplicación y manejo de las normas.
 - d) Supervisar el funcionamiento de los Comedores.
- 2°. - Una auxiliar administrativa, para secundar en la tarea a la nutricionista.
- 3°. - Para las escuelas: Personal de servicio para la preparación y distribución de los alimentos.

ETAPAS:

1. - Elaboración y aprobación del presente programa.
2. - Relevamiento de edificios, utensilios (vajilla, cocina, etc.) en escuelas de jurisdicción provincial y nacional, y análisis de los mismos.
3. - Confección de Sub-Programas, Normas y reglamentación.